OTRO SÍ ACLARATORIO N° 1
CONTRATO MC-CPS-032-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCAITA Y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL (CORPOCEDECS)

NUMERO DEL CONTRATO	MC-CPS-032-2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CUCAITA
NIT:	891802089-1
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL (CORPOCEDECS) R/L: DIDIER ALBEIRO NIÑO LLANOS
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.633.331-8 C. C. NO. 7.185.075 EXPEDIDA EN TUNJA (BOYACÁ)
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DENTRO DE LA COMUNIDAD INFANTIL Y JUVENIL DEL MUNICIPIO DE CUCAITA EN LA MODALIDAD DE PATINAJE PARA LA VIGENCIA 2024
VALOR:	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MDA/CTE
PLAZO	CUATRO (04) MESES

Entre los suscritos a saber, por una parte, el **MUNICIPIO DE CUCAITA**, con NIT 891802089-1, representado legalmente por **MARCOS DANIEL BORDA PARRA**, N° 7.305.668 expedida en Chiquinquirá, en su condición de Alcalde del Municipio de Cucaita, según consta en el Acta de Posesión que consta en escritura pública No. 2648 fecha veintiséis (26) de enero de 2023 de la Notaría Primera del Círculo de Tunja, quien para efectos del presente se denominará **LA ENTIDAD,** por una parte y por otra, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL (CORPOCEDECS) representada legalmente por DIDIER ALBEIRO NIÑO LLANOS mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 7.185.075 EXPEDIDA EN TUNJA (BOYACÁ), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otro Sí Aclaratorio No. 1 al Contrato de la referencia y estará sujeto a las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 previas las siguientes consideraciones:

1. Que la entidad expidió contrato de prestación de servicio profesionales No. MC-CPS-032-2024 con CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL (CORPOCEDECS) representada legalmente por DIDIER ALBEIRO NIÑO LLANOS mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 7.185.075 EXPEDIDA EN TUNJA (BOYACÁ), el día 13 de febrero de 2024.

2. Que por error involuntario se incluyeron las siguientes actividades:

 B. Realizar las siguientes actividades:
 1. El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del contrato de prestación de servicios en el Municipio de Cucaita en los sitios y lugares acordados por la administración Municipal.
 2. Realizar Cinco (05) sesiones semanales de clase, en la modalidad patinaje
 3. Asumir el 100% del valor de los instructores de patinaje para desarrollo del programa, atendiendo aproximadamente 110 niños en PATINAJE.
 4. Remitir a la Administración Municipal los documentos soporte de la inscripción de cada uno de los participantes de las clases de patinaje.
 5. La corporación para el desarrollo deportivo, social y cultural (CORPOCEDECS) asignará los materiales deportivos básicos para las clases de patinaje.
 6. Rendir informe parcial e informe final al supervisor sobre las actividades realizadas, acatando las observaciones y recomendaciones del mismo dirigidas al cumplimiento del objeto contractual.

3. Que, dentro de la propuesta allegada, el numero de niños en la disciplina PATINAJE, y las horas son las siguientes;

B. Realizar las siguientes actividades:
1. El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del contrato de prestación de servicios en el Municipio de Cucaita en los sitios y lugares acordados por la administración Municipal.
2. Realizar tres (03) sesiones semanales de clase de una hora y 45 minutos cada una, en la modalidad patinaje
3. Asumir el 100% del valor de los instructores de patinaje para desarrollo del programa, atendiendo aproximadamente 60 niños en PATINAJE.
4. Remitir a la Administración Municipal los documentos soporte de la inscripción de cada uno de los participantes de las clases de patinaje.
5. La corporación para el desarrollo deportivo, social y cultural (CORPOCEDECS) asignará los materiales deportivos básicos para las clases de patinaje.
6. Rendir informe parcial e informe final al supervisor sobre las actividades realizadas, acatando las observaciones y recomendaciones del mismo dirigidas al cumplimiento del objeto contractual.

En merito de lo anterior, el alcalde municipal

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR la actividad contemplada en el literal B) de la clausula TERCERA/ OBLIGACIONES ESPECIFICAS de la siguiente manera:

B. Realizar las siguientes actividades:
1. El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del contrato de prestación de servicios en el Municipio de Cucaita en los sitios y lugares acordados por la administración Municipal.
2. Realizar tres (03) sesiones semanales de clase de una hora y 45 minutos cada una, en la modalidad patinaje
3. Asumir el 100% del valor de los instructores de patinaje para desarrollo del programa, atendiendo aproximadamente 60 niños en PATINAJE.
4. Remitir a la Administración Municipal los documentos soporte de la inscripción de cada uno de los participantes de las clases de patinaje.
5. La corporación para el desarrollo deportivo, social y cultural (CORPOCEDECS) asignará los materiales deportivos básicos para las clases de patinaje.
6. Rendir informe parcial e informe final al supervisor sobre las actividades realizadas, acatando las observaciones y recomendaciones del mismo dirigidas al cumplimiento del objeto contractual.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente Otro Sí se entiende perfeccionado con su expedición.

CLAUSULA TERCERA: Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de prestación de servicio profesionales No. MC-CPS-032-2024, continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente Otro Sí.

Para constancia se firma en Cucaita, a los Catorce (14) días del mes de febrero de 2024.

Por el contratista:	Por el alcalde:
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL (CORPOCEDECS)	**MARCOS DANIEL BORDA PARRA** Alcalde Municipal

	ELABORO	REVISO
NOMBRE	Paula A Salamanca R	Marcos Daniel Borda Parra
CARGO	Apoyo profesional	Alcalde Municipal